

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1408
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 430 de fecha 07.08.09, de Administración Municipal, mediante el cual remite contratos por faena de personas que se indican a continuación, de fecha 01.07.09, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas varios sectores de la Comuna", del Programa de Mejoramiento Urbano FRIL 2009 (Fondo Regional de Inversión Local).

- Luis Bustamante Fuentes, RUT 10.375.266-3, Jornal, monto \$ 165.000
- Patricio Araya Pichún, RUT 6.528.456-1, Capatáz, monto \$ 185.000

Adjunta contratos de trabajo de fecha 07.08.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Inversión Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contratos de fecha 07.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indican, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas varios sectores de la Comuna", por el Programa de Mejoramiento Urbano FRIL 2009 (Fondo Regional de Inversión Local).

- Luis Bustamante Fuentes, RUT 10.375.266-3, Jornal, monto \$ 165.000
- Patricio Araya Pichún, RUT 6.528.456-1, Capatáz, monto \$ 185.000

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE